

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE INCA

5273

Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal funcionario de carrera TAE Servicios económicos, escala de administración especial, subescala técnica, grupo A1

En fecha 16 de junio de 2022, el alcalde presidente del Ayuntamiento de Inca mediante Decreto de alcaldía PR/2022/681, ha resuelto el siguiente:

I.-En fecha 1 de junio de 2022 se dictó el decreto de Alcaldía núm. 2022-0973 por el que se aprobó la lista provisional en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal funcionario de carrera TAE Servicios económicos, escala de administración especial, subescala técnica, grupo A1 con nivel de destino 28 del Ayuntamiento de Inca y la creación de un bolsa de esta categoría, mediante sistema de oposición, concediendo el plazo de 10 días hábiles a los interesados para que presenten las alegaciones que consideren oportunas y sean subsanados los errores, con la advertencia de que en el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá esta lista provisional elevada a definitiva sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

II.-En la lista provisional figuraban excluidos por los motivos que se indican los aspirantes identificados con el siguiente DNI:

-No ha adjuntado fotocopia del anverso y el reverso del DNI, según base tercera

- 43_353J
- 43_965B
- 78_101A
- 39_348W
- 43_334Y
- 78_752B
- 41_434A
- 18_379Z
- 44_281J

III. Por otra parte también figuraba el siguiente aspirante identificado con el siguiente DNI que no había acreditado estar en posesión del nivel B2 de catalán que se exige en las bases:

- 78_752B

IV. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, resulta que se han presentado las siguientes alegaciones:

- Mediante registro de entrada núm. 2022-E-RE-4599, el aspirante identificado con DNI 41_434A, ha adjuntado copia del anverso y el reverso del DNI.
- Mediante registro de entrada núm. 2022-E-RE-4585, el aspirante identificado con DNI 18_379Z, ha adjuntado copia del anverso y el reverso del DNI.
- Mediante registro de entrada núm. 2022-E-RE-4641, el aspirante identificado con DNI 43_334Y, ha adjuntado copia del anverso y el reverso del DNI.
- Mediante registro de entrada núm. 2022-E-RE-4725, el aspirante identificado con DNI 43_353J, ha adjuntado copia del anverso y el reverso del DNI.
- Mediante registro de entrada núm. 2022-E-RE-4701, el aspirante identificado con DNI 43_965B, ha adjuntado copia del anverso y el reverso del DNI.
- Mediante registro de entrada núm. 2022-E-RE-4754, el aspirante identificado con DNI 78_101A, ha adjuntado copia del anverso y el reverso del DNI.
- Mediante registros de entrada núm. 2022-E-RE-4801 y 2022-E-RE-4851, el aspirante identificado con DNI 78_752B, ha adjuntado copia del anverso y el reverso del DNI y certificado de conocimientos de lengua catalana B2. Se estima la alegación presentada al acreditar estar en posesión de los conocimientos de catalán en el momento del plazo de presentación de instancias, por lo que no tendrá que realizar prueba de conocimientos de catalán.
- Mediante registro de entrada núm. 2022-E-RE-5026, el aspirante identificado con DNI 44_281J, ha adjuntado copia del anverso y





el reverso del DNI.

- Mediante registro de entrada núm. 2022-E-RE-5052, el aspirante identificado con DNI 39_348W, ha adjuntado copia del anverso y el reverso del DNI.

V.-De conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria de oposición se debe proceder a dictar Resolución del Alcalde-Presidente para aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la indicada base y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Admitir todas las alegaciones presentadas de acuerdo con los motivos expuestos.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura de funcionario de carrera de una plaza de personal funcionario Técnico de administración especial servicios económicos (Grupo A Subgrupo A1) del Ayuntamiento de Inca y la creación de un bolsín de esta categoría, mediante sistema de oposición, declarando admitidos y excluidos a los siguientes aspirantes:

Admitidos:

- 43_053Z
- 43_353J
- 43_236V
- 07_921V
- 44_098S
- 43_965B
- 43_935P
- 43_630W
- 43_809M
- 78_101A
- 39_348W
- 43_023A
- 43_334Y
- 37_199D
- 49_598K
- 43_225R
- 78_752B
- 43_249A
- 18_890W
- 41_434A
- 43_615M
- 43_936J
- 18_379Z
- 44_281J
- 43_509D
- 43_008T

Excluidos: Ninguno

TERCERO. Constituir el Tribunal Calificador el próximo 24 de junio de 2022, a las 9.15 h. en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Inca.

CUARTO. Señalar que todos los aspirantes han acreditado documentalmente el nivel B2 de catalán, y en consecuencia que la primera prueba a realizar será el segundo ejercicio de la fase de oposición consistente en responder a un cuestionario tipo test en relación al anexo I, la fecha del cual se publicará próximamente en la página web del Ayuntamiento.

QUINTO- Publicar en el BOIB y en la página web del ayuntamiento la anterior lista definitiva de admitidos y excluidos.

(Firmado electrónicamente: 16 de junio de 2022)

El alcalde presidente
Virgilio Moreno Sarrió